



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

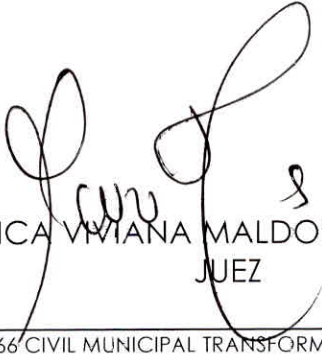
PROCESO No. 110014003066-2021-01585-00
PRESCRIPCION EXTINTIVA DE HIPOTECA
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 4 DIC 2023

Téngase por notificado por aviso del auto admisorio de la demanda al demandado FONDO MUTUO DE INVERSIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA FLOTA MERCANTE GRANCOLOMBIANA FOREGRAN, quien guardo silencio.

En firme este auto, conforme el artículo 120 del C.G. del P. ingrese el expediente al despacho para proferir sentencia anticipada conforme lo prevé el artículo 278 del C.G.P. teniendo en cuenta que la parte demandante solicitó únicamente pruebas documentales que obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA - 5 DIC 2023 Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M. Por ESTADO N° <u>177</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr